

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno Nº 693 -2012 Ingreso N° 5200093 de fecha 01.03.12

ORD. N° 1092

ANT.: Presentación de fecha Enero 2012 25.01.2012 de arquitecto Guillermo Rosende Álvarez.

MAT.: PROVIDENCIA: Autorización Artículo 60° LGUC, para restauración inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 437.

SANTIAGO,

+ 4 King 21 3

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

- 1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Guillermo Rosende Álvarez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la restauración del inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 437, con frente a calles Europa y Marchant Pereira de esa comuna.
- 2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica N° 23 y rigen para el las normas establecidas en los Artículos 5.4.01 y 4.3.02 de la Ordenanza Local.
- 3. El proyecto de restauración del edificio contempla las siguientes faenas: reparación de grietas, carpintería de maderas interiores, pinturas interiores y exteriores, reparación de elementos ornamentales de fachada en mal estado.
 Por otra parte el proyecto contempla eliminar elementos arquitectónicos no originales, muro curvo en fachada a calle Europa y balcones ubicados en el tercer nivel.
- 4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales del Inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PON ARQUIZECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS / GBI/ lpc DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- C/c arquitecto Sr. Guillermo Rosende Álvarez.

Dirección: Rosario Norte 555, Of. 401, Comuna de Providencia

Teléfono: 02-4244100

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Ley de Transparencia art. 7/g

- Archivo. GBI 0023(13.03.2012)